



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Normas para el personal educador de museos y guías de turismo en los museos y monumentos de la Concejalía de Patrimonio y Recursos Culturales

Las empresas de educadores y educadoras de museos y guías de turismo con acreditación pueden realizar VISITAS GUIADAS a todos los museos y monumentos dependientes de la Concejalía de Patrimonio y Recursos Culturales, siempre que se atengan a las normas que se indican a continuación.

¿Qué se entiende por visita guiada?

A los efectos, se entiende por visita guiada la realizada por una monitor o monitora con un grupo máximo de 25 personas por las salas de exposición del museo o por el monumento, sin hacer uso de ningún espacio reservado ni utilizar ni portar ningún mobiliario (ver al pie los centros en los que el grupo máximo de visita es menor). Podrá emplear una tableta digital, dossier o tarjetas informativas, manteniendo en todo momento el orden del grupo. No se permiten los *scape-room* ni actividades competitivas de este tipo.

En caso de que el monitor/a utilice indumentaria caracterizada, esta deberá ser autorizada por el centro, quedando prohibidas aquellas que puedan interferir en la circulación de visitantes o deteriorar las piezas expuestas (entre ellas el mobiliario), el edificio o las instalaciones. La indumentaria no podrá atentar contra el decoro ni entrar en contradicción con el museo o monumento. Los centros no habilitarán ningún espacio singular como vestuario.

Mecánica de reserva

IMPORTANTE:

- 1.- SÓLO SE ACEPTARÁN VISITAS PREVIA RESERVA, AL MENOS CON 3 DÍAS DE ANTELACIÓN.**
- 2.- No se aceptarán reservas de visitas en horarios asignados para actividades de la oferta educativa de cada centro ni en aquellos casos en que coincidan con actos programados por el museo o monumento.**

La reserva se hará telefónicamente, llamando al centro.

En el momento de la reserva, la persona de contacto deberá indicar los datos siguientes:

- Nombre de la empresa, guía o educador/a
- Características del grupo de visita
- Número de personas que conforman el grupo (con un máximo de 25)
- Día y hora de visita que se solicita
- Persona y teléfono de contacto



Si, tras hacer la reserva, se produjeran cambios significativos en el número de asistentes (más de 5 personas), deberá notificarse el cambio llamando al centro.

A su llegada al museo, el/la guía o educador/a deberá identificarse en Recepción, mostrando su acreditación.

En caso de retrasarse más de 20 minutos sobre la hora reservada, el museo se reserva el derecho a cancelar la visita. **En todo caso, se mantendrá la hora de finalización acordada para la misma.**

Cancelación de la reserva

Se notificará al centro al menos con 24 horas de antelación para poder asignar plaza a otro grupo solicitante. Los cambios y las anulaciones sin comunicación al museo o en plazo inferior al indicado serán tenidos en cuenta para valorar solicitudes de reserva posteriores. También lo serán las alteraciones del orden que afecten a la organización y/o a las instalaciones del museo o monumento.

El Ayuntamiento de València no se hace responsable de los contenidos y explicaciones dadas por el personal monitor ajeno a la contrata municipal.

Museos y monumentos incluidos

- Casa Museo Benlliure
- Casa Museo Blasco Ibáñez
- Casa Museo Concha Piquer
- Centro Arqueológico de L'Almoina
- Cripta arqueológica de la Cárcel de San Vicente Mártir
- Galería del Tossal. Máximo de 15 personas por grupo.
- Museo de Ciencias Naturales
- Museo de Historia de València
- Museo del arroz
- Museo de la Ciudad
- Museo Histórico Municipal
- Palacio de Cervelló
- Refugio antiaéreo del Ayuntamiento. Máximo 15 personas por grupo.
- Atarazanas
- Almudín
- Lonja
- Torres de Serrans
- Torres de Quart

Por la disponibilidad actual de personal, en el Refugio de la C/ Serrans y en el Refugio de Massarrojos NO es posible la realización de visitas por guías o educadores/as ajenos al ayuntamiento.